

je por rescribiendo, al dho. oficio y sus dhas facultades
 para llevar y ejercer todo que por los sus dhas
 O algunos de ellos, a el no se a. admitido, Cesta
 Merced orago Conquero tengais dho. oficio de
 xxiximon to. ni Jura duna, Con tanto que para of
 pacharor el dho. titulo. En bues tra ca beta, no ayas
 ter benido benta supuesta ni da dole. en empen
 nien con fianza, ni que tenga asi el pro pte tra
 del dho. oficio como bu da. y mencia. xxen ta. a guna
 sobre el que es con forme a lo di que los. pa las leyes
 desta. mis Reynos las qual mando. Se executon
 y quaa den yn buo lablemente, Lada en Madrid
 a veinte y nueve de febrero de mill y setecientos
 y ochenta y tres = Yo el Rey = Yo Doni nigo fely
 del campo es, del Reyno de y rreca de los por
 suman da do = Rexi trada Don Joseph Dela
 tome Nazon Canziller. mayor = Don Joseph fley
 = Don Joan de la puente = D. Don garria de medano
 Don Pedro xil de al faro =

Copia de un papeo...
 Como fuesen...
 Don Pedro de Alfaró
 Don Antonio de...
 Don Juan de...
 Don...
 Don...

